

Impugnó despues el ministro de hacienda lo que dije respecto a la operacion de crédito; y no me convenció su señoría. Vendiendo á plazo, ha de venderse á mayor cantidad que vendiendo al contado. ¿Por qué? Porque el licitador calcula los intereses por la dilacion en el pago. Dice el art. 16 [su señoría lo leyó.]

Yo noto aquí un perjuicio inmenso para la nacion, creo que por cesigar mayor cantidad, en la mayor dilacion de los plazos, el gobierno va á echar sobre el tesoro público una atencion acaso doble mayor que lo que recibe.

No se me diga que la liquidacion vendrá á declarar lo que toma y lo que debe entregar por que desde el momento del remate carga el gobierno con la responsabilidad de lo que las fincas producen.

El señor PORTILLA, vice-presidente.—No puedo permitir que continúe su señoría en este camino, porque está haciendo un nuevo discurso.

El señor LOPEZ INFANTES.—Renuncio la palabra.

El señor MADDOZ, ministro de hacienda.—Al llevar á cabo el gobierno la desamortizacion no puede ménos de prescindir de asegurar á los ayuntamientos la renta que actualmente tienen; pero de todos modos el argumento de su señoría no tiene aplicacion, podrá tenerla cuando se trate el artículo á que se refiere.

El señor LOPEZ INFANTES.—Me reservo esplanar entónces mis observaciones.

El señor GONZALEZ, (Don Antonio).—El señor Bueno y el señor Lopez Infantes han interpretado mal las palabras que dije esplicando el dominio eminente, principio del cual se deriva la facultad que tiene el gobierno de disponer de estas propiedades por causa de utilidad pública. Cuando senté ese principio dije que el uso no debe confundirse con el abuso, y agregué que había otro principio, que es el de la soberanía, y el de que los gobiernos pueden en caso necesario aplicar esa clase de bienes á objetos de utilidad comun. Se ha resentido el señor Bueno porque he dicho que S. S. había reconocido el principio de la indemnizacion con bienes de corporaciones.

Yo no me propuse ofender á su señoría ni podía hacerlo toda vez que mi familia se encuentra en el mismo caso: traje este argumento para probar que no es la primera vez que se han aplicado los bienes de propios á las necesidades públicas.

El señor MOYANO.—El señor ministro de gracia y justicia me ha atribuido un pensamiento que yo no he sostenido. Pretende su señoría haber dicho yo que para que el Estado pueda vender los bienes de las iglesias, es absolutamente indispensable que las sociedades de quienes fueran hayan dejado de existir, y añade que con este pensamiento no está conforme el Concordato, pues que este permite la venta de los bienes que pertenecieron á las monjas, y estas existían todavía. Su señoría se ha equivocado atribuyéndome esa opinion, y por otra parte, es un error gravísimo que en boca de el ministro moderado habría levantado en peso á la asamblea, decir que existían las comunidades religiosas de monjas. Es un error, repito, sostener que existían comunidades religiosas de monjas; las comunidades de monjas, como las de frailes, quedaron enteramente estinguidas por el decreto de 1836. Me importa mucho dejarlo sentado para que se vea que al opinar que se pueden vender los bienes de monjas, no incurro en contradiccion alguna.

El señor AGUIRRE, ministro de gracia y justicia.—Ocertamente las comunidades religiosas de monjas dejaron de existir, para cuando fallecieron las monjas que ya había; pero no mientras esto no se verificase.

El señor ESCOSURA.—El Sr. Moyano acaba de sentar que las comunidades de monjas han dejado de existir. Yo no he dudado nunca de la veracidad de su señoría; pero tengo la desgracia de que el testimonio de mis sentidos esté en contradiccion con lo que dice su señoría.

Yo he visto y estoy viendo comunidades de monjas en sus conventos. Ya sé lo que se dispone en la ley de 1837; pero eso es, como ha dicho el señor ministro, para cuando dejasen de existir las monjas que había.

Aquí se defiende continuamente el derecho de propiedad de las corporaciones, como si la comision y el gobierno tratasen de atacar esa propiedad, confiscándola en beneficio propio, y esto no es exacto. Lo que el gobierno pide y la comision aconseja, es una simple transformacion de la propiedad y por causa de utilidad pública; porque tal como está creemos que es una rémora para la felicidad del pais.

Hecha la oportuna pregunta, se declaró suficientemente discutida la totalidad del dictámen, y al abrirse la discusion del artículo 1.º, se leyó la siguiente enmienda:

“Pedimos á las cortes se sirvan admitir la adiccion siguiente al artículo 1.º del proyecto de ley de desamortizacion: despues de las palabras “A los propios de los pueblos,” se añadirá “previa la solicitud de los mismos representados legítimamente por la mayoría de sus moradores.”

Dijo en su apoyo, como uno de sus autores

El señor LABRADOR.—A la altura á que ha llegado esta discusion, muy poco puede decirse sobre ella; y si no fuera porque la considero de mucha importancia, no tomaria parte en ella.

En cuantas ocasiones he tenido necesidad de emitir mi opinion respecto á desamortizacion, siempre se me ha visto en una línea bastante avanzada. El partido liberal siempre que ha mandado, ha proclamado esas ideas y las ha aplicado; pero en la ocasion presente, en mi concepto, se ha avanzado un poco mas de lo que se debía, queriendo desamortizar los bienes de propios de los pueblos. Y porque diga esto, no se crea que soy enemigo de la desamortizacion, sino que creo que no debe procederse á ella sino cuando lo solicite la mayoría de los moradores.

Aplaudí mucho el valor del señor ministro de hacienda en esta ocasion, pues la marcha que ha adoptado, ha de producir beneficios al pais. Habiendo su señoría que aun cuando no hubiera estado autorizado por el concordato para la desamortizacion eclesiástica, la hubiese llevado adelante. Yo felicito á su señoría por esas buenas ideas. El concordato y la ley que se propone no están en consonancia, pues en aquel en el artículo 41 se permite al clero adquirir y en esta se le prohibe. Por esto digo, que hubiera deseado todavía mas franqueza en esta cuestion, y que se la hubiera tomado de frente, pues aunque en el Concordato no hubiera estado explícita la facultad de enagenar los bienes del clero, no por eso hubiera dejado de enagenarse. Vengo ya á la desamortizacion en la parte relativa á los bienes de propios. Yo reconozco el principio que la nacion puede por conveniencia pública aplicar la ley de espropiacion, previa indemnizacion de los bienes de particulares. ¿Y por qué no se aplica esta doctrina á los bienes de propios? Estos bienes adquiridos en su mayor parte con justos títulos, no son del municipio, que solo los administran, son del comun, y el comun no puede considerarse manos muertas. No hay, pues, señores, que comparar los bienes de propios con los de mayorazgos y los del clero ó sean de manos muertas. Sobre estos últimos creo que la nacion tiene derecho á disponer; pero no concede este derecho respecto de los propios. Cuando el partido progresista ha dispuesto en todas épocas la desamortizacion, nunca ha tocado á la de los bienes de propios. No se diga, pues, que nuestro partido ha sostenido constantemente esta clase de desamortizacion. ¿Y no podrá decir tampoco, que estamos fuera de la comunion progresista, los que no comprondamos los bienes de propios en la desamortizacion? No lo espero de mi amigo el Sr. Madoz. De todos modos al emitir yo aquí mis ideas, que son las ideas del pueblo, aun cuando sea sensible, no sea del agrado de la comision, cumplo con un sagrado deber.

En medio, señores, de que nosotros debemos adoptar el principio de la desamortizacion, debemos tener mucho respeto á los municipios que tantos servicios tienen prestados á la causa de la libertad y que con tan justos títulos han adquirido sus bienes. Los pueblos á quienes se dice que vamos á llevar el consuelo con esa ley, le tienen ya en los bienes de propios, especialmente con los montes, que debemos conservar, pues de otro modo la miseria se apoderaria de sus habitantes en el invierno, á causa de la falta de combustible, los cuales sirven para remediarla, haciendo una carga de leña y vendiéndola para sostener la familia. Yo creo que en el proyecto se hace alguna escepcion respecto de los montes del comun; pero yo quisiera que esa escepcion fuese absoluta y mucho mas despues de los grandes perjuicios que se han originado por las talas y cortas imprudentes de los montes.

Ademas, es necesario tener en cuenta que la demasiada produccion puede sofocar los mercados; hoy que no tenemos medios de comunicacion es preciso reconocer que la riqueza del pais no consiste solo en los cereales, sino tambien en la ganaderia, que sufriria grandes perjuicios con la desaparicion de los pastos en general.

Si estas consideraciones no se tienen presentes, el resultado será que vamos á crear una cosa desconocida en parte y de dudosos resultados. Conseguiremos tener cereales para esportar, y careceremos de carnes y de lanas, y seria muy triste tenerlas que ir á buscar á otros paises.

Se habla mucho de favorecer á las clases pobres, y no se tiene en cuenta lo que nos enseña la historia, que nos está demostrando que en otros paises, lejos de mejorar la suerte de los pobres, ha empeorado, y de ello tenemos un buen ejemplo en Inglaterra y en Francia.

Pero aun dado caso que los bienes de propios pudieran enagenarse, esos bienes representan una cantidad de 153 millones y pico por la riqueza urbana, y 656 por la rústica, total 810 millones, y esto no puede sacar de conflictos al gobierno, porque en el mismo proyecto se dice que habrá necesidad en los primeros años de dar á las municipalidades lo equivalente á las rentas con que hoy cuentan para cubrir sus atenciones; de modo que cuando el tesoro esté mas apurado tendrá necesidad de hacer mayores sacrificios. Por otra parte, tampoco es argumento convincente el que la administracion de los propios sea mala, porque esto podria mejorarse, prescindiendo de que si entráramos en comparaciones no sé qué podriamos decir de la administracion del estado, y no digo esto con relacion al señor ministro de hacienda, al que veo dispuesto á entrar por buen camino, sino que en esto me refiero á lo que por experiencia de tantos años hemos tenido, y de la cual voy á ocuparme por un instante ya que se ha hablado de la administracion de los ayuntamientos.

El señor PRESIDENTE.—Otro dia podrá su señoría extenderse, porque ahora se va á hacer una pregunta á las cortes.

Hecha esta por el señor secretario Calvo Asensio, reducida á si se reuniría el congreso en sesiones, se acordó afirmativamente.

Noticias nacionales.

—LA LITOGRAFIA EN MEXICO.—El Sr. Decaen nos ha dirigido la carta siguiente, que tiene bastante interes para la historia del arte en México:

“Señores editores del *Siglo XIX*.—Su casa, Junio 27 de 1855.—Muy señores míos: Suplico á vds. tengan á bien publicar en las columnas de su diario, las siguientes líneas, que con esta fecha dirijo á los señores editores del Diccionario universal de historia y de geografia.

“Señores editores. En la entrega número 167 de su interesante publicacion, he visto un artículo sobre la tipografía mexicana, firmado J. G. I,

no puedo ménos de suplicarles me permitan hacer algunas ampliaciones á la última parte de dicho artículo, en que trata de la litografía, tanto por lo que puede importar para la historia de la introduccion en México de aquel arte, como por mi buen nombre.

La primera litografía fundada en México y que merezca el nombre de tal, se estableció á principios de 1838, aunque desde 35 se habia formado el proyecto de plantearla; pero la falta de fondos obligó á retardarlo hasta la época dicha, en que el Sr. Magnan adelantó un capital de 8.000 pesos para su realizacion, poniéndose al frente del establecimiento el Sr. Mialhe, dibujante en piedra, y yo. La tarjeta en que se anunciaba la apertura del establecimiento, llevaba los nombres de Mialhe, Decaen y Compañía. Ambos estábamos contratados por espacio de diez años, el Sr. Mialhe como dibujante y jefe del establecimiento y yo como director de los trabajos de dibujo lineal, escritura en piedra, impresiones y fabricacion de los productos necesarios.

Creo poder decir, sin temor de verme desmentido, que á mi llegada á México, estaba en pupales el arte litográfico; sus principales procedimientos y secretos eran del todo desconocidos, y aun los trasportes de una piedra á otra, que son de tanta utilidad, fueron introducidos por mí: estos procedimientos no fueron empleados aquí sino hasta 1838 en el mes de Abril, cabalmente el mismo en que con anticipacion de cerca de medio siglo, hacia Aloys Senefelder el descubrimiento preciso de aquel arte nuevo, que de tanta utilidad ha sido para el comercio, las ciencias y las artes.

Dos meses despues disolvióse la sociedad, y el establecimiento decayó hasta el extremo de tener que cerrarse, no obstante los repetidos esfuerzos del Sr. Mialhe y de la cooperacion que quiso prestarle el Sr. Fournier, socio de otro establecimiento á cuyo frente figuraban él y el señor Rocha.

Yo por mi parte, asociado con el Sr. Baudouin me puse al frente de una nueva litografía, cuyo material puede decirse que era todo mexicano, pues las prensas fueron construidas aquí conforme á los dibujos que hice al efecto, y aunque como dice con verdad el señor J. G. I., el nuevo establecimiento era inferior con mucho en lo que respecta al material, á aquel que acababa yo de dejar, los trabajos dados á luz en él fueron infinitamente superiores á cuanto hasta entónces se habia visto en la república.

En aquella época, las dificultades suscitadas entre México y Francia produjeron un rompimiento, cuya consecuencia fué para los hijos de este pais, la espulsion del territorio mexicano. Envuelto en la proscripcion general, me ví precisado á abandonar mi establecimiento, y durante mi ausencia quedó á cargo del Sr. D. H. Salazar, que trabajaba en él hacia ya algun tiempo. En honor de la justicia debo decir que el encargado de la litografía la dirigió con inteligencia y supo aprovechar las nociones que solo yo poseía de los secretos del arte, y que le comuniqué para ponerle al corriente.

Volví en Mayo de 1839, y me puse de nuevo al frente de mi casa, en la que seguí trabajando el Sr. D. H. Salazar, con dos hermanos y otro pariente suyo, que como él, deseaban ponerse al tanto de los procedimientos nuevos que empleaba yo, y eran desconocidos en esta capital. Al año siguiente disolví la sociedad que tenia con el Sr. Baudouin, y formé otra con el Sr. D. A. Masse.

Entónces tuve el sentimiento de ver que por un punible abuso de confianza, el artesano que habia construido las prensas litográficas para mi establecimiento, y cuyos dibujos le habia dado yo mismo, fabricó otras dos, copiando mis modelos, para el Sr. Salazar, que se estableció por su cuenta propia. En esa época publiqué el Quijote, y desempeñé todos los trabajos que en el ramo de litografía se me encomendaron, mereciendo men-

cion especial por los numerosos y bien desempeñados, los que acompañaron á las publicaciones del Sr. D. Ignacio Cumplido, para quien he trabajado desde aquella fecha.

En 43, este señor compró el material de mi establecimiento que seguí dirigiendo hasta fines de 47 que salí para Francia con objeto de ponerme al alcance de los increíbles adelantos del arte: volví en 48 con el mismo Sr. Cumplido, que introdujo mejoras de gran consideracion, como nuevos modelos de prensas, máquina de numismática y de ondulaciones, y otras, importando al propio tiempo la estereotipia, de cuyos procedimientos me puse al tanto en mi viaje, y los primeros trabajos que en este ramo hice en México, fueron para el mismo Sr. Cumplido, á quien cedí el material. Algunas muestras presenté de estereotipias hechas por mí, en la exposicion de industria del último año, y por ellas me honró la junta calificadora con una medalla de plata, que recibí con gratitud y de que me envanezco. Entónces ejecuté los primeros trabajos de cromolitografía para el Presente Amistoso que publicó el Sr. Cumplido, trabajos que me parece no debió dejar pasar inadvertidos el señor articulista.

Aunque tal vez no sea del caso, no puedo ménos de rectificar la especie asentada por el señor articulista, de que D. R. Rafael inventó casi una pequeña máquina de Colas. La máquina de que habla el autor existió todavía en el establecimiento de los Sres. Escalante y Ca., y no puede hacer mas que líneas rectas: esa misma máquina fué traída de los Estados Unidos, y aquí trató de armarla el Sr. D. R. Rafael, lo que no consiguió por estar hecha pedazos. El verdadero introductor de las máquinas de ese sistema, fué el Sr. D. Ignacio Cumplido; el primer trabajo hecho con ella salió de su establecimiento; dicho trabajo es el retrato de D. Agustín de Iturbide en la portada de una obra del Sr. Pacheco, describiendo la tralacion á esta capital de las cenizas del *Libertador*.

Antes no fué nunca conocida esta máquina en México. Para concluir diré que habiéndome cedido el material de la litografía el Sr. Cumplido, la abrí por mi propia cuenta, aunque siempre encargado de sus trabajos y en ella desempeño toda clase de obras, algunas de las cuales he tenido la satisfaccion de verlas comparadas con las de la misma clase hechas en Europa, y todas han parecido siempre superiores á las de las demas litografías de mis cofrades, debido acaso á la eficaz cooperacion de los jóvenes mexicanos que se han formado en mi establecimiento, y que me secundan en los trabajos que emprendo de doce años á esta parte: citaré entre ellos á los Sres. C. Castro, Campillo y M. Gomez, como dibujantes los primeros y como escribiente y grabador en piedra el tercero, y tambien á la mayor parte de las personas que figuran en clase de directores al frente de los establecimientos litográficos de México y otras ciudades.

Como muestra de los adelantos que he introducido en el arte, debo citar las facturas, libranzas y tarjetas que imprimo diariamente para uso del comercio y de los particulares, y como trabajo artístico las colecciones de vistas de México y sus alrededores, impresas á dos tintas y de color, y que ha juzgado dignas el señor ministro de fomento de figurar entre los envíos de México á la exposicion universal de Paris.

No me ha movido, señores editorer, á hacer las ampliaciones que anteceden, un exceso de amor propio, sino el desconsuelo que causa á un artista ver ignorados ó desconocidos sus afanes por los progresos del arte.—J. DECAEN.”

—DEFUNCION.—Ha fallecido en Puebla el Sr. Lic. D. Manuel Ponte, juez tercero de lo civil. Descanse en paz!

—CONSEJO DE GUERRA.—En consejo de guerra ordinario ha sido juzgado el paisano José Albino Segundo, acusado de abigeato y otros robos.